

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4079 *HEALTHTECH BIO ACTIVES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEALTHTECH HTBA HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 2 de julio de 2025, el socio único de la Sociedad Absorbida, aprobó la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LME, en relación con el artículo 53.1.4º de la LME (la "Fusión").

La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbente, en aplicación de lo previsto en el artículo 56.1 y 53.1.4º de la LME. Pese a que el artículo 53.1.4º de la LME establece que no será necesaria la aprobación de la Fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida, la estructura inversa de la Fusión se traduce en la innecesidad de aprobación del socio único de la Sociedad Absorbente y en la necesidad de aprobación del socio único de la Sociedad Absorbida, al ser los intereses del socio único de la Absorbida los afectados por la modificación estructural, quien a su vez es, indirectamente, titular de las acciones de la Sociedad Absorbente.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida y a todos los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de la Sociedad Absorbida y de los balances de fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

Barcelona, 2 de julio de 2025.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Alexandre Valls Coma.

ID: A250033238-1